

DECRETO N° 1624

CHIGUAYANTE, 22 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 2172, solicitado por Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, para el programa: "Chiguayante Renovado 2011", que solicita un servicio de coctel para cuarenta personas, tres Cotizaciones y según evaluación la seleccionada al proveedor **ANDRES HERNAN CARRASCO STERNSDORFF**. RUT: **7.930.234-1**, quien ofrece los servicios a un mejor precio y menor plazo de entrega, que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, tres Cotizaciones para un servicio de coctel para cuarenta personas, para el programa: "Chiguayante Renovado 2011"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2º. Contrátese un servicio de coctel para cuarenta personas, para el programa: "Chiguayante Renovado 2011", al proveedor **ANDRES HERNAN CARRASCO STERNSDORFF**. RUT: **7.930.234-1**, por un monto total de \$295.000.- (doscientos noventa y cinco mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 2172, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/REC/LPC/mpv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Área Adquisiciones.



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA: 16:00

FIRMA: 22/09/11

